

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 308-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA JUNG GABRIELA ALEJANDRA.

ANTECEDENTES

Resolución 224-PCM-2025.

Nota N° 279-SSCI-25 de fecha 11 de junio 2025

La factura 00001-00000054 de fecha 04/06/2025 presentada por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA corresponde a la prestación de servicios del mes de mayo por asesoramiento al departamento en marketing digital y manejo de redes sociales.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34(Servicios administrativos central.Servicios no personales.Servicios profesionales y técnicos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado 869 (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

JUNG GABRIELA ALEJANDRA La factura 00001-00000054 de fecha 04/06/2025 por un importe de pesos ochocientos mil cincuenta.....\$850.000,00

El comprobante presentado por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA corresponde a la prestación de servicios del mes de mayo por asesoramiento al departamento en marketing digital y manejo de redes sociales.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Servicios profesionales y técnicos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 308-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	--

San Carlos de Bariloche, 13 de junio 2025

GRDR/GBN/fas